

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Postgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEFAX. 54 -0387 - 44255513

SALTA, 26 de abril de 2011

EXPEDIENTE N° 10.611/2004

R-DNAT- 2011-N° 355

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas elevada por la Biól. Amelia Nancy GIANNUZZO; y

CONSIDERANDO:

Que la Doctorando conjuntamente con su Director de Tesis, Prof. Víctor RODRIGUEZ a fs. 156/157, solicitan una prórroga por el término de un año, para la presentación de su trabajo de Tesis Doctoral, fundamentando el pedido en razones laborales y familiares;

Que la Comisión Académica de la Carrera de Doctorado en Ciencias Biológicas a fs. 191 vta., ha analizado la presentación realizada por la Doctorando Biól. Amelia Nancy GIANNUZZO, atento a las razones laborales y familiares invocadas y teniendo en cuenta que la Doctorando manifestó en el Informe de Avance 2009 su compromiso de entregar el manuscrito entre marzo y abril de 2010 (fs. 135). En el Informe 2010 manifiesta que la versión final la elevará a sus Directores en Noviembre de 2010 (fs. 148). Según Art. 30 – Inc. j) de la Res. CS 116/04, dicho pedido debería haberse elevado antes del vencimiento, el que ha operado el 04 de agosto de 2010, aconseja se le otorgue en carácter de excepción y por única vez, una prórroga hasta el 30 de mayo de 2011. Aconseja también aprobar el Informe de Avance 2010 y dar por cumplido el requisito de la publicación establecida en la reglamentación vigente;

Que a fs. 194 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja aprobar lo recomendado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas;

Que a fs. 195 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 202/11 en igual sentido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias, y las conferidas por el Capítulo II – Artículo 7 – Inciso 30 de la Resolución R - DNAT – 2003 N° 0387,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una prórroga hasta el 30 de mayo de 2011, en carácter de excepción y por única vez, para que la Doctorando Biol. Amelia Nancy GIANNUZZO presente los manuscritos de su trabajo final de Tesis Doctoral, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- APROBAR el Informe de Avance 2010 y dar por cumplido el requisito de la publicación científica establecida en la reglamentación vigente.-

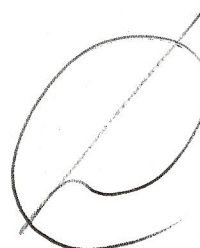
ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Postgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 4°.- PUBLIQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

mer



Mg. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales